

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciséis (16) enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220015200

Seria del caso oficiar a la Registraduría del Estado Civil a fin de se remitan registros civiles de nacimiento de los señores Alex, Octavio, Johana, Andrés, Daniela, Angélica Ibáñez, quienes son señalados por la actora como herederos determinados del señor Vitalio Octavio Ibáñez Sandoval (q.e.p.d.), sin embargo, se observa que no hay datos completos de los citados, así las cosas, la Juez resuelve:

1.- Requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, informe nombre completos y números de identificación de los señores Alex, Octavio, Johana, Andrés, Daniela, Angélica Ibáñez, quienes son señalados como herederos determinados del señor Vitalio Octavio Ibáñez Sandoval (q.e.p.d.), lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 2 del artículo 85 del C.G.P.

Se advierte que si aguarda silencio de ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 005 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 17 de Enero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria